



Aguaray (S), 10 MAR 2022 -

RESOLUCIÓN N° 0366-322

VISTO:

El viaje a realizado al Paraje Macueta, por parte del Director de Obras Publicas Sr. Manuel Padilla D.N.I. N° 22.662.764 L.P. N° 466, el 10 de marzo del Cte. y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho comisionamiento tuvo como objeto realizar relevamientos **DEL SISTEMA GENERAL DE SERVICIOS** (Sistema de Electricidad – Sistema Sanitario) en la Escuela N° 4.175 Macueta y la supervisión de los trabajos que se están realizando con Mano de Obra de los Centros de Desocupados del lugar.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje al Paraje Macueta.-

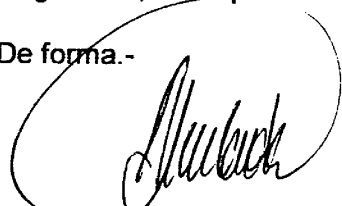
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-

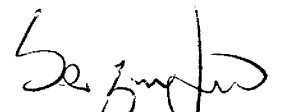
RESUELVE

- Art.1°.- RECONOCER al Director de Obras Publicas Sr. Manuel Padilla D.N.I. N° 22.662.764 L.P. N° 466, el viaje realizado al Paraje Macueta el 10 de marzo del año en curso, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de este documento.-**
- Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por Un (01) día de viatico al Paraje Macueta, correspondiente 10 de marzo del presente año, más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073 – 2.020, a nombre del Director de Obras Publica Sr. Manuel Padilla D.N.I. N° 22.662.764 L.P. N° 466.-**
- Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-**
- Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-**
- Art.5°.- De forma.-**

C.M.


 Umbidez Ariel Hipólito
 SECRETARIO DE
 HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




 Sarzúr Juan José
 SECRETARIO DE
 GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Coordinación Despacho
 Ejecutivo**

*Intendente Municipal
 Sr. Alemán Guillermo S.*

*Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.
 Sonia Y. Chauque*